ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600209 (SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS AURAQUANTIC)
SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

Madrid, 6 de octubre de 2026

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador EUTIK SOLUTIONS, S.L., acuerda, solicitar la siguiente subsanación:

EUTIK SOLUTIONS, S.L.:

REQUISITO	SUBSANACIÓN/ES REQUERIDA/S
SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA	La condición 3.2. "Solvencia, Clasificación, Habilitación y Adscripción de medios" del Pliego de Prescripciones Particulares indica textualmente: ***"Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera*** *y técnica y profesional y adscripción de medios personales y/o materiales* ***en los términos previstos en los apartados número*** *19,* ***20****, 21, 22, 23 y 24* ***del cuadro características del contrato del PCP****. La acreditación documental de la solvencia se llevará a cabo conforme a lo previsto en dichos apartados."* El apartado 20 "Solvencia económica y financiera" del cuadro de características del contrato del referido Pliego de Prescripciones Particulares indica textualmente: *"Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera:* ***Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a 15.000 euros.*** ***(…)*** *La forma de acreditar la solvencia en el caso de que la inscripción registral no lo permita será según se indica a continuación:* **a. <u>Copia de las cuentas anuales aprobadas</u> y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los**

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/001352

	últimos tres disponibles. (…) **b. <u>Justificación del depósito</u> de las cuentas anuales indicadas en el punto a) anterior en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda"** La documentación presentada por Uds. para acreditar la solvencia económica y financiera, no incluye copia de las cuentas anuales aprobadas ni justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar: - **Copia de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles.** - **Justificación del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondiente al mismo ejercicio aportado como copia de las cuentas anuales aprobadas.**

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente juntamente con el Secretario en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/001352